

Ejecutivo Garantía Real 2020-00132-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informando respetuosamente que, la señora Andrea Yamile Fajardo Hernández, hija de los demandados Álvaro Fajardo Cruz y Consuelo Hernández de Fajardo, en escrito anterior, manifiesta que la señora Consuelo Hernández de Fajardo no reside en la Carrera 12 W # 64-23 torre 1 apto 101, del Barrio Monterredondo de este municipio. Bucaramanga, **19 FEB 2021**


Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **19 FEB 2021**

Visto el anterior informe secretarial, póngase en conocimiento de la parte demandante, el escrito anterior, mediante el cual, la señora Andrea Yamile Fajardo Hernández, hija de los demandados Álvaro Fajardo Cruz y Consuelo Hernández de Fajardo, informa que la aquí demandada Consuelo Hernández de Fajardo, reside en la Carrera 10 W # 64-01 del Barrio Monterredondo de Bucaramanga, con el fin que la parte actora, proceda a dar cumplimiento al artículo 291 del estatuto procesal.

Notifíquese,


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>014</u> hoy, 22 FEB 2021  OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA SECRETARIO
--

41

Bucaramanga, 10 de febrero de 2021

Señores

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

J03peqcacmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga

EJECUTIVO HIPOTECARIO

DTE: HG CONSTRUCTORA S.A.

DDOS: ALVARO FAJARDO CRUZ y CONSUELO HERNANDEZ DE FAJARDO

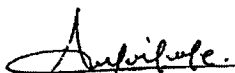
RADICADO: 132-2020

ANDREA YAMILE FAJARDO HERNANDEZ, identificada con la cédula número 37.724.306 de Bucaramanga, en calidad de hija de los demandados ALVARO FAJARDO CRUZ y CONSUELO HERNANDEZ DE FAJARDO, me permito hacer la devolución del documento "CITACIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN PERSONAL" dirigido a la señora CONSUELO HERNANDEZ DE FAJARDO, toda vez que ella no reside en la dirección indicada.

En la Carrera 12 W # 64 - 23, Torre 1B, Apartamento 101, Barrio Monterredondo de Bucaramanga, solo reside mi padre ALVARO FAJARDO CRUZ.

Igualmente, me permito informar la dirección donde reside mi madre CONSUELO HERNANDEZ DE FAJARDO, Carrera 10 W # 64 - 01, Barrio Monterredondo de Bucaramanga.

Atentamente,



ANDREA YAMILE FAJARDO HERNANDEZ

Numero de cedula 37.724.306 B/manga

16 FEB 2021

Pado
275

42

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA – SANTANDER**
Correo electrónico:
j03peqcacmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CITACIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN PERSONAL

Recibido
16/02/21

Señor (a):

FECHA: DD MM AA

CONSUELO HERNANDEZ DE FAJARDO

03/02/2021

Carrera 12 W # 64 – 23 torre 1 B Apartamento 101
Barrio Monterredondo
Bucaramanga, Santander

Radicación proceso

/ Naturaleza del proceso

/ Fecha providencia

132-2020

EJECUTIVO HIPOTECARIO

12 de marzo de 2020

Demandante

Demandado(s)

HG CONSTRUCTORA S.A

ALVARO FAJARDO CRUZ

CONSUELO HERNANDEZ DE FAJARDO

Se le cita al despacho judicial de inmediato o dentro de los 5 X, 10, 30; días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, vía correo electrónico de lunes a viernes en horas hábiles 8 AM a 4 PM, con el fin de notificarle personalmente la providencia **AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO** proferido el día **12 de marzo de 2020**, dentro del referido proceso.

El correo electrónico del Juzgado 3 de pequeñas causas y competencia múltiple de Bucaramanga al cual debe acudir es: **j03peqcacmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Lo anterior teniendo en cuenta la emergencia sanitaria COVID19 decretada por el Gobierno Nacional.

Parte interesada

Manuel José Guarín Ruíz
C.C. No. 13.828.565 de B/manga
T.P. No. 66.396 del C. S. de la J.
Apoderado parte Demandante

NOTA: Este Citorio por disposición legal se remite a Instancia de la parte interesada, en cumplimiento de los extremos normativos consagrados en el código General del Proceso, título II artículo 291

JU-HG-FT-05
Fecha 01/12/2014
VERSION 1

Escaneado con CamScanner